



USHUAIA;

VISTO: El vencimiento del plazo oportunamente acordado para la puesta en vigencia de la Ordenanza nº 319/88; y

CONSIDERANDO:

Que debido al advenimiento de la época invernal, hace imposible poner en vigencia dicha Ordenanza, por los trastornos que ocasionaría la existencia de hielo y nieve;

Que es menester de este Cuerpo, evitar dichos trastornos;

Que de acuerdo a la Ley Territorial nº 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- APROBAR la solicitud de prórroga efectuada por el Ejecutivo Municipal, fijando como fecha de puesta en vigencia de la Ordenanza nº 319/88, el 1º de octubre de 1988.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, / cumplido ARCHIVESE.-

EDUARDO PAUL PI RUESO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

WALTER PUZEN AGÜERO  
Presidente  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL nº 392/88.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 07/07/1988.-

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD USHUAIA

USHUAIA, 13 de julio de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 392 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba la solicitud de prórroga efectuada por el Ejecutivo Municipal, fijando como fecha de puesta en vigencia de la Ordenanza n°319/88, el 1° de octubre de 1988.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

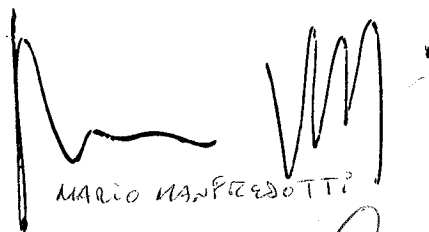
D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 392 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se aprueba la solicitud de prórroga para la puesta en vigencia de la Ordenanza n°319/88, fijando la misma para el 1° de octubre de 1988.

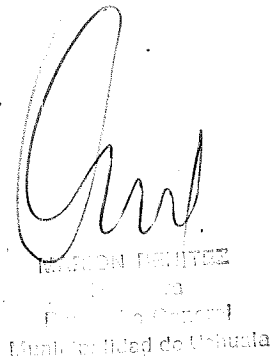
ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

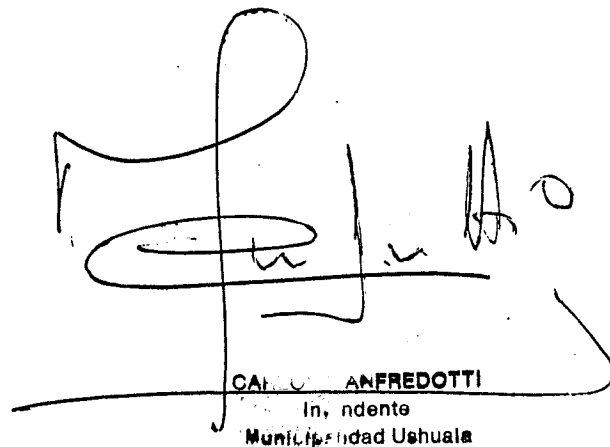
DECRETO MUNICIPAL N° 566 /88

v.r.

  
MARIO MANFREDOTTI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
CARLOS MANFREDOTTI  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

  
CARLOS MANFREDOTTI  
Intendente  
Municipalidad Ushuaia